

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## PROVEEDOR DE SERVICIOS BITCOIN (PSB)

Unique Investment Group S.A. de C.V.

<b>Código:</b> UIG-BTC-TC-006	<b>Versión:</b> FINAL	<b>Fecha:</b> 8 de abril de 2026
-------------------------------	-----------------------	----------------------------------

### I. NATURALEZA DEL SERVICIO

UNIQUE INVESTMENT GROUP actúa exclusivamente como Proveedor de Servicios Bitcoin (PSB), prestando servicios tecnológicos de intermediación para facilitar la interacción con el protocolo Bitcoin, conforme a la Ley Bitcoin vigente en El Salvador. No es institución financiera, no capta fondos, no emite dinero electrónico ni custodia activos digitales.

### II. NO CUSTODIA

UNIQUE INVESTMENT GROUP no mantiene control, posesión ni acceso a claves privadas, wallets o activos digitales. No existen balances custodiados ni administración de fondos del usuario. En su calidad de PSB, UNIQUE INVESTMENT GROUP únicamente facilita las operaciones tecnológicas, sin asumir responsabilidad sobre los activos del usuario en ningún momento.

### III. NATURALEZA DEL BITCOIN Y RIESGOS

Bitcoin es un activo digital descentralizado, sin respaldo estatal ni estabilidad de valor. Su precio es altamente volátil y las transacciones son irreversibles. El usuario, al contratar los servicios de UNIQUE INVESTMENT GROUP como PSB, acepta y asume todos los riesgos asociados y renuncia expresamente a reclamaciones por variaciones de precio o pérdidas derivadas de la naturaleza propia del protocolo Bitcoin.

### IV. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

UNIQUE INVESTMENT GROUP, en su carácter de PSB, no será responsable por pérdidas económicas, fallas tecnológicas o decisiones del usuario. La responsabilidad máxima de UNIQUE INVESTMENT GROUP se limita, en

todo caso, al monto de las comisiones efectivamente cobradas por los servicios prestados.

## V. REGISTROS Y VALIDACIÓN

---

Los registros electrónicos generados por UNIQUE INVESTMENT GROUP en el desempeño de su función como PSB constituyen evidencia contractual vinculante entre las partes, incluyendo logs de operación y trazabilidad interna. Dichos registros serán considerados como prueba suficiente en cualquier controversia entre las partes.

## VI. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

---

Las partes acuerdan resolver cualquier conflicto derivado de los servicios PSB de UNIQUE INVESTMENT GROUP mediante el siguiente procedimiento:

1. Trato directo entre las partes (plazo máximo: 15 días hábiles).
2. Mediación opcional ante un tercero neutral acordado por ambas partes.
3. Arbitraje vinculante bajo las leyes de El Salvador, renunciando a cualquier otra vía jurisdiccional, salvo disposición legal obligatoria.

## VII. ARQUITECTURA OPERATIVA DEL PSB

---

El modelo operativo de UNIQUE INVESTMENT GROUP como Proveedor de Servicios Bitcoin se estructura de la siguiente forma:

1. El usuario instruye una operación Bitcoin a través de los canales habilitados por UNIQUE INVESTMENT GROUP.
2. UNIQUE INVESTMENT GROUP actúa únicamente como facilitador tecnológico conforme a su registro como PSB.
3. Los fondos no permanecen bajo control de UNIQUE INVESTMENT GROUP en ninguna etapa del proceso.
4. No se generan cuentas, saldos ni balances a favor del usuario dentro de la plataforma.
5. El registro interno de UNIQUE INVESTMENT GROUP es únicamente referencial y no representa dinero electrónico.

Este modelo excluye expresamente la captación de fondos, la intermediación financiera y la emisión de dinero electrónico, conforme a la normativa salvadoreña aplicable a los PSB.

## VIII. POSICIONAMIENTO REGULATORIO Y DEFENSA SSF

---

UNIQUE INVESTMENT GROUP fundamenta su modelo de PSB bajo los siguientes principios regulatorios:

- a) Principio de legalidad: No existe norma que obligue a UNIQUE INVESTMENT GROUP, en su calidad de PSB, a operar como entidad financiera.
- b) Especialidad normativa: El servicio se enmarca en la Ley Bitcoin como facilitador tecnológico debidamente registrado.
- c) Ausencia de captación: No se reciben fondos del público en carácter de depósito ni bajo ninguna modalidad de captación.
- d) No emisión de dinero electrónico: No existen saldos convertibles ni almacenados en la plataforma.
- e) Ecosistema cerrado: El servicio no constituye oferta pública financiera.

En consecuencia, cualquier interpretación que pretenda reclasificar el modelo de UNIQUE INVESTMENT GROUP como servicio financiero o de dinero electrónico resulta improcedente conforme al marco legal vigente.

## IX. DECLARACIÓN FINAL

---

El presente documento constituye la posición contractual, operativa y regulatoria integral de UNIQUE INVESTMENT GROUP S.A. de C.V. en su calidad de Proveedor de Servicios Bitcoin (PSB), siendo vinculante para el usuario desde el momento de su aceptación expresa o tácita.

---

**UNIQUE INVESTMENT GROUP S.A. DE C.V.**

*Proveedor de Servicios Bitcoin — Registro PSB El Salvador*